

por conducto del Sr. Procurador, a el día en que el
Sr. Jefe de la Real Audiencia de Sevilla se halla en
que a V. n. d. a. Alcaide de Sevilla el 2 de Mayo de 1850
cientos de la Real Audiencia de Sevilla = Sr. Jefe de primera
instancia de Sevilla = Lo que se transcribe a
para que disponga de lo que ha de hacer al Sr. Jefe de
que se le entregue, de lo que se le da el presente de
quien para darlo parte prevenido = Dios que
a V. n. d. a. Alcaide de Sevilla el 2 de Mayo de 1850 = Sr. Jefe

Jefe = Sr. Alcaide de Sevilla de Sevilla

Ante = guardado y cumplido como se previene y por el
Sr. Jefe de primera instancia de Sevilla en el
precedente oficio, haciéndose a la Real Audiencia de Sevilla
a D. José de la Real Audiencia de Sevilla, y hecho de con-
vencido. Lo mandado y firmado el Sr. D. Pedro de la Real Audiencia
y el Sr. Alcaide de Sevilla de Sevilla
llas en ella a once de Mayo de mil ochocientos
cientos cincuenta y cuatro, a que nos acordamos el Sr. Jefe de
fidelidad y asociados nombrados al efecto
fidelidad = Sr. Alcaide de Sevilla = Sr. Jefe de
Balena = Juan García Bonillo = Sr. Jefe de
Sr. Jefe de Sevilla

Se cuenta y se hace de litado, oficio y auto a que
reclutamos. Para que lo que se le da el Sr. Jefe de
se de Sr. Alcaide de Sevilla de Sevilla el 2 de Mayo de 1850
librando la presente en Sevilla a quince
de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro
rayado = copiado = vale

S.º B.º

Blas Marilla
y Marilla

Jos. Sanchez

Balena

Antonio J.º
García

Juan García

130